

Acta Ordinaria 01/2017 del Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 18:00 horas del día 15 de febrero de 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Economía, ubicadas en Av. Comonfort y Blvd. Serna, los miembros del Consejo Directivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, para llevar a cabo la Reunión Ordinaria, previa convocatoria emitida para tales efectos, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación, en su caso.
5. Informe del Coordinador Ejecutivo.
 - 5.1.-Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión anterior.
 - 5.2.- Informe sobre el cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.
 - 5.3.- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016.
 - 5.4.- Avance presupuestal, al 31 de Diciembre del 2016.
 - 5.5.- Seguimiento y Evaluación de indicadores de Proyectos y Procesos de FIDESON al 31 de diciembre de 2016.
 - 5.6.- Informe de Actividades y Créditos otorgados al 31 de Diciembre 2016.
 - 5.6.1.- Reporte de colocación de créditos por sector
 - 5.6.2.-Reporte de colocación por ubicación geográfica.
 - 5.6.3.- Informe de cartera.
 - 5.7.- Reglamento Interior
6. Informe del Comisario.
7. Lectura, Discusión y en su caso, aprobación de Asuntos.
 - 7.1.- Modificaciones al Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2016.
 - 7.1.2.- Ampliación presupuestal por remanente del Ejercicio anterior (2016).
 - 7.2.- Presupuesto Autorizado para el 2017.
 - 7.2.1.- Presupuesto Autorizado a Nivel Capítulos y Partida.
 - 7.2.2.- Programa Operativo Anual para FIDESON 2017.
 - 7.2.3.- Programa Anual de adquisiciones 2017.
 - 7.3.- Recursos Humanos:
 - 7.3.1.- Artículo 14 correspondiente al acuerdo de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos.
 - 7.3.2.- Ampliación de Reserva para previsión de contingencias laborales.
 - 7.3.3.- Movimientos y Bajas de personal del Organismo.
 - 7.3.4.-Transferencia de Plaza Nivel 10 a Secretaría de Economía
 - 7.3.5.- Compensaciones otorgadas al personal para el Ejercicio 2017.
 - 7.4.- Solicitud de Autorización de Contratos
 - 7.4.1.-Prestación de Servicios y Arrendamiento.

- 7.4.2.- Pólizas de Seguros de Vida para el Personal.
- 7.4.3.- Póliza de seguros a flotilla de Vehículos oficiales.
- 7.5.- Movimientos en la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio.
- 7.6.- Creación y Ampliación de Reserva para Cuentas Incobrables.
- 7.7.- Baja de equipo de cómputo y Mobiliario por obsolescencia.
- 7.8.- Convenio de extinción de Fideicomiso FICA.
- 7.9.- Programas de financiamiento para 2017.
- 7.9.1.- Modificación de características de crédito según el programa.
- 7.9.2.- Programa Proyectos Productivos PYME Estatal 2017.
- 7.10.- Seguimiento a los lineamientos de Austeridad y Reducción del gasto para el ejercicio 2017.
- 8. Asuntos Generales.
- 9. Resumen de Acuerdos Aprobados.
- 10. Clausura de la Reunión.

Punto uno.- Lista de Asistencia.- En este punto del orden del día, el C.P. Héctor Martín Nicolás Monroy, en su calidad de Secretario Técnico de este Honorable Consejo Directivo, procedió a realizar el pase de lista de asistencia, misma que se anexa a la presente acta como parte integral de la misma, agradeciendo a los presentes su asistencia a esta Sesión.

Punto dos.- Verificación de Quórum Legal.-

Acto seguido se verificó el Quórum Legal por parte del Comisario Público Ciudadano y estando presente la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo, con fundamento en el Artículo número 9, del Decreto que crea la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, así como el Artículo 16 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se procedió a realizar el consenso entre los miembros presentes, para determinar quien preside en lo sucesivo la reunión, designando por unanimidad de los presentes al Ing. José Pablo de la Cruz Sánchez Morales, Director de Sectores Tecnológicos de la Secretaría de Economía, en su calidad de suplente del Subsecretario de Impulso a la Comercialización, de la propia Secretaría de Economía; por consiguiente se declaró legalmente instalada la Sesión.

Así mismo, el Comisario Público Ciudadano informa que no recibió con 5 días de anticipación el cuaderno y anexos respecto a los asuntos a tratar en la presente reunión, por lo que pone a consideración de los presentes, si se continúa con el desarrollo de la sesión; o bien se suspende. Sin embargo la mayoría de los miembros presentes, solicita se continúe con la celebración de la reunión, debido a que sí recibieron la convocatoria con la anticipación de ley, sin embargo recibieron el cuadernillo vía electrónica, debido a que en lo sucesivo así serán todas las reuniones con el objeto de economizar papelería.

Punto tres.- Lectura y aprobación del orden del día.-

En este punto, el C. Ing. José Pablo de la Cruz Sánchez Morales, procedió a dar lectura a los asuntos que contiene el Orden del día, siendo estos aprobados por los integrantes del Consejo Directivo presentes a esta reunión.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.3

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autorizó el orden del día.

Punto Cuatro.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y, aprobación, en su caso.-

En este punto del Orden del Día, el Ing. José Pablo de la Cruz Sánchez Morales, solicita a los presentes se dispense la lectura del Acta de la reunión anterior, en virtud de que ya fue firmada por los integrantes del Consejo Directivo asistentes a esa sesión.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.4

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprobó se dispense la lectura del Acta de la reunión anterior, siendo autorizada por unanimidad en su contenido.

Punto Cinco.- Informe del Coordinador Ejecutivo.-

5.1.-Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en la sesión anterior.

Acto seguido, el C. Ing. José Pablo de la Cruz Sánchez Morales, cedió la palabra al C.P. Héctor Martín Nicolás Monroy, Coordinador Ejecutivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, quien presenta primeramente un informe del cumplimiento de acuerdos de reuniones anterior correspondientes a la presente administración estatal:

Nº. ACUERDO	ASUNTO	STATUS
02/2016.CD-FIDESON.7.8.1.	Proyecto de Reglamento Interior del FIDESON	En proceso
02/2016.CDFIDESON.7.8.2.-	Manual de Normas y Políticas de Crédito, Vigencia.	En proceso
02/2016.CDFIDESON.7.11.2	Convenio de colaboración con la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Minería y FIDESON	En proceso
02/2016.CDFIDESON.7.11.3	Convenio de colaboración con las diversas Cámaras Empresariales y FIDESON	En proceso
02/2016.CDFIDESON.7.12	Proceso de extinción de fondos y fideicomisos FOSOL Y FAPEMIN	Concluido FOSOL y en proceso FAPEMIN
RE- 02/2016CD-FIDESON 4.0	Firma y aportación del convenio con Banca Afirme para el programa denominado "FINANCIAMIENTO A MUJERES MICROEMPRESARIAS", por la cantidad de \$3'750,000.00	En proceso
03/2016.CD-FIDESON.7.6	Programa de Impulso Sectorial con Nacional Financiera	En Proceso
03/2016.CDFIDESON.7.10	Adquisición de un vehiculo utilitario	Concluido
03/2016.CDFIDESON.7.14	Otorgamiento de poderes para pleitos y cobranza.	Proceso
04/2016.CD-FIDESON.7.1	Movimientos en la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.2	Contrato de prestación de servicios mantenimiento de Equipo de Computo	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.3.1	Estimulo de Años de Servicio	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.3.2	Transferencia y baja de Plaza Lic. Noé Mosqueda López a Secretaría de Economía.	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.3.3	Autorización de Reglamento Interno de Trabajo	Pendiente
04/2016.CD-FIDESON.7.4	Solicitud de modificaciones al presupuesto Autorizado del ejercicio 2016 al mes de Octubre a nivel capítulo y partida, sin afectar el Programa Operativo Anual	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.5	Calendario de Reuniones de Consejo Directivo Ejercicio 2017	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.6.1.	Firma de Convenio para el Programa de Apoyo y Fomento al Auto Empleo.	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.6.2.	Programa PPPYME 2016-2017 Estatal	Pendiente
04/2016.CD-FIDESON.7.8	Transferencia de Deudores Diversos Programa Iniciativas Productiva a Cartera	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.9	Autorización de firma de Contadores Públicos para emitir certificaciones contables de FIDESON.	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.10	Solicitud de aprobación de Ante proyecto presupuesto 2017, para el Programa Operativo Anual y Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Concluido
04/2016.CD-FIDESON.7.11	Solicitud de crédito y otorgamiento de garantías por parte de JVO Consultores del Sr. Francisco Javier Villegas Orpinela.	Concluido

Así mismo, el Coordinador Ejecutivo comunicó que se efectuaron las siguientes acciones, así como el cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

5.2.- Informe sobre el cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

Se informa que en cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, con el propósito de reducir el gasto corriente en temas no prioritarios para fortalecer el gasto de inversión y los programas sociales que beneficien de manera directa a los sonorenses; a continuación se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Gasto Operativo Histórico de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora

Concepto	Ejercicio 2011 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2012 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2013 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2014 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2015 (Ene-Dic.)	Ejercicio 2016 (Ene-Dic.)
Capítulo 1000:	\$30,726,137	\$28,755,035	\$26,250,118	\$24,086,062	\$24,494,636	\$26,521,740
Capítulos 2000 y 3000:	\$6,534,085	\$4,743,568	\$4,242,296	\$4,432,896	\$3,186,302	\$3,953,528

5.3.- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 (ANEXO 1):

**Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016**

Activo:

Activo Circulante:	
Efectivo y Equivalentes:	\$105,433,716.41
Derechos a recibir efectivo o equivalentes:	\$1,213,594.10
Estimación por pérdida o deterioro de activos:	-\$15,243,527.09
Otros Activos Circulantes:	\$2,415,709.49
Total de Activos Circulante:	\$93,819,492.91
Activo No Circulante	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes:	\$431,302,444.42
Bienes Muebles:	\$3,368,197.94
Activos Intangibles:	\$3,156,920.13
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	-\$4,275,916.47
Total de Activos No Circulantes:	\$433,551,646.02

Total de Activos: \$527,371,138.93

Pasivo:

Pasivo Circulante	
Cuentas por pagar a corto plazo:	\$2,574,412.49
Fondos y Bienes a Terceros en Garantía:	\$416,900.00
Total de Pasivos Circulantes:	\$2,991,312.49
Pasivo No Circulante	
Deuda Pública a Largo Plazo:	\$191,393,078.32
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía:	\$67,621,143.21
Total de Pasivos No Circulantes:	\$259,014,221.53

Total de Pasivos: \$262,005,534.02

Patrimonio	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$227,290,895.40
Aportaciones	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$38,074,709.51
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):	\$4,927,162.86
Resultados de Ejercicios Anteriores:	\$33,147,546.65
Total de Hacienda Pública/Patrimonio:	\$265,365,604.91

Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$527,371,138.93

**Estado de Actividades
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora
(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016)**

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión:	\$12,283,988.86
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:	\$26,552,081.39
Otros Ingresos y Beneficios:	\$2,712,679.89
Ingresos Financieros:	\$2,584,873.22
Otros Ingresos y Beneficios Varios:	\$127,806.67
Total de Ingresos y Otros Beneficios:	\$41,548,750.14
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento:	\$30,475,267.82
Servicios Personales:	\$26,521,739.91
Materiales y Suministros:	\$830,205.42
Servicios Generales:	\$3,123,322.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	\$0.00
Participaciones y Aportaciones:	\$0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública:	\$0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:	\$6,146,319.46
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones:	\$6,146,317.94
Otros Gastos:	\$1.52
Inversión Pública:	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$36,621,587.28
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):	\$4,927,162.86

5.4.- Avance presupuestal, al 31 de Diciembre del 2016.

A continuación se presenta el avance presupuestal al 31 de Diciembre del 2016 para efectos informativos:

INGRESOS:

Concepto	Programado original	Modificado	Acumulado	Avance
Estatales:	\$18,810,000.00	\$26,521,739.91	\$26,552,081.39	100%
Ingresos Propios:	\$14,500,000.00	\$18,596,277.42	\$14,996,668.75	80.64%
Total:	\$33,310,000.00	\$45,118,017.33	\$41,548,750.14	92.09%

EGRESOS:

Capítulo	Concepto	Programado original	Presupuesto Modificado	Acumulado	Avance
1000	Servicios Personales	\$18,810,000.00	\$26,521,739.91	\$26,521,739.91	100%
2000	Materiales y Suministros	\$961,000.00	\$1,095,028.90	\$830,205.41	76%
3000	Servicios Generales	\$4,039,000.00	\$4,649,000.00	\$3,123,322.49	67%
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	\$2,500,000.00	\$3,179,680.10	\$0.00	0%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$570,000.00	\$517,666.07	91%
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	\$7,000,000.00	\$9,102,568.42	\$1,229,604.00	14%
Total:		\$33,310,000.00	\$45,118,017.33	\$32,222,537.88	71%

Se adjunta avance de presupuesto por partidas. (ANEXO 2)

5.5.- Seguimiento y Evaluación de indicadores de Proyectos y Procesos de FIDESON al 31 de Diciembre de 2016:

En atención a este punto se informa al H. Consejo Directivo del avance, seguimiento y evaluación de indicadores correspondiente al 4to trimestre del 2016, tal y como se describe a continuación:

Variable	Unidad de Medida	de Meta Anual	Avance Acumulado al 4º Trimestre
MONTO FINANCIADOS A EMPRESAS	PESOS	90,000,000	52'410,710
CONVENIOS CELEBRADOS	CONVENIOS	3	3
FOROS INFORMATIVOS	FOROS	100	66
INDICE DE EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO	PORCENTAJE	100%	71%

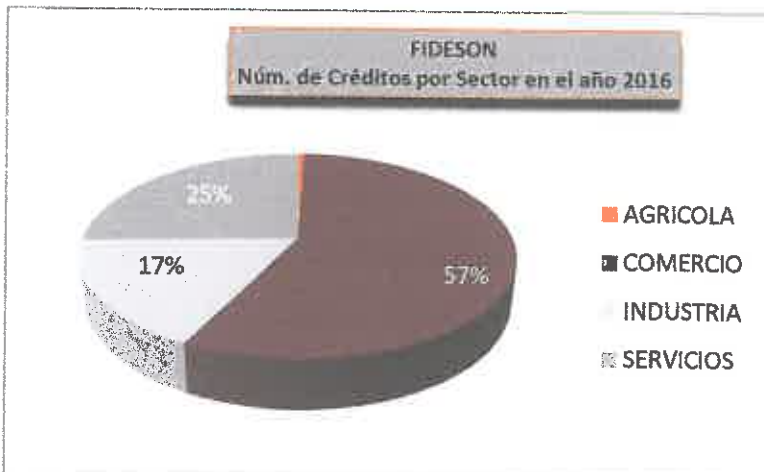
- En lo que corresponde a la meta programada de colocación de recursos por 90 MDP, se logro colocar únicamente \$52,410,710, derivado de la instalación de la Financiera en Febrero del 2016, así como de su registro ante el Servicio de Administración Tributaria e inscripción de poderes hasta Junio del mismo año.
- En lo que respecta a los 100 foros programados se realizaron únicamente 66 que cumplieran con lo establecido, debido a que al atender la convocatoria en diversos casos no se integraron los foros con el mínimo de personas (7), para contar como foro aún que en realidad se atendieron 148.
- En cuanto al índice de eficiencia en el ejercicio del gasto se estimo una meta para su cumplimiento del 100%, lográndose el 71% derivado de ahorro en el ejercicio.

FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA
MATRIZ DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA											
Objetivo	Indicador (Medida)	Indicador (Escala)	Yr. Base	Yr. Actual	2016	2015	Meta Anual	Indicador (Medida)	Indicador (Escala)	Indicador (Escala)	
1. Financiamiento para el Desarrollo	1.1. Financiamiento para Actividades Productivas	1.1.1. Porcentaje del Monto de Créditos Otorgados	Porcentaje	Monto Entregado en Créditos	\$ 3,769,389.84	\$ 49,521,320.14	\$ 52,410,709.98	11.65%			
				Monto Aprobado para otorgamiento de créditos	18,050,000	71,950,000	90,000,000				
				%	21%	68%	58%				
		1.1.2. Porcentaje del Número de beneficiados	Porcentaje	Número de acreditados beneficiados	49	170	219	13.69%			
				Número programado de acreditados por beneficiar	66	314	400				
				%	57%	54%	55%				
	1.1.3. Porcentaje del Número de Generación de Empleos Aprobados	Porcentaje	Número de Empleos Generados	201	2633	2,854	30%				
			Número aprobado para la generación de empleos	365	939	1,305					
			%	55%	280%	217%					
	1.1.4. Porcentaje de Productos Financieros Ofertados	Porcentaje	Número de Foros Realizados	39	27	56	16.50%				
			Número de Foros Programados	39	51	100					
			%	100%	44%	66%					
									71.83%		
	1.2. Gestión y negociación para la recuperación de Cartera	1.2.1. Porcentaje de monto de recuperación de Cartera	Porcentaje	Monto de Cartera Real Recuperada	\$ 25,707,679.54	\$ 25,900,314.30	\$ 54,607,993.94	90%			
Monto de Cartera Meta a recuperar				\$ 27,000,000.00	\$ 33,000,000.00	\$ 60,000,000.00					
%				106%	78%	91%					
1.2.2. Porcentaje de Cartera Vigente		Porcentaje	Cartera Vigente	\$ 97,473,551.99	\$110,254,150.49	\$110,254,150.49	5.93%				
	Cartera Total de la Financiera		\$203,899,236.34	\$232,459,372.71	\$232,459,372.71						
								95.93%			
										83.88%	
										81.80%	

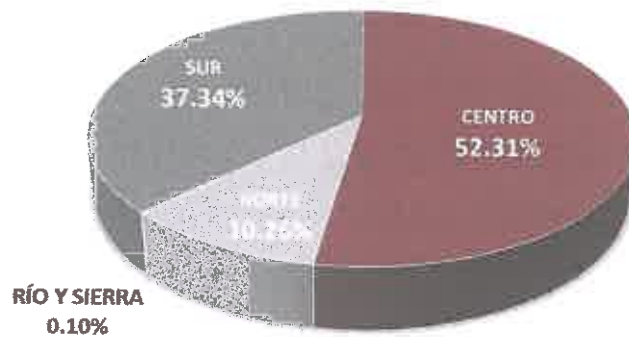
5.6.- Informe de Actividades y Créditos otorgados al 31 de Diciembre 2016.

5.6.1.- Reporte de colocación de créditos por sector.





5.6.2.-Reporte de colocación por ubicación geográfica en el Estado.



5.6.3.- Informe de cartera.

Al respecto se presenta el reporte correspondiente al índice de morosidad en relación a la administración anterior y actual con corte al 31 de Diciembre 2016:

Administración anterior

No. Créditos	CAPITAL TOTAL	CAPITAL VENCIDO	INDICE DE CARTERA
1427	185,187,605.52	120,848,813.69	65.26%

Administración actual

No. Créditos	CAPITAL TOTAL	CAPITAL VENCIDO	INDICE DE CARTERA
260	47,271,767.19	\$1,356,408.53	2.87%

5.7.- Reglamento Interior.- Al respecto se informa, que ya se cuenta con la aprobación y dictamen de la Secretaría de Consejería Jurídica, así como de la propia Secretaría de la Contraloría General; sin embargo, ante los ajustes de la estructura orgánica el pasado mes de diciembre y de la aplicación de las medidas de austeridad contenidas en el acuerdo por el que se establecen las normas de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos, emitido por la Titular del Ejecutivo Estatal y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número I, Tomo CXCIX, Sección I, de fecha 2 de enero de 2017 de fecha 02 de febrero de 2017, se hizo necesario mandar el proyecto para su aprobación correspondiente a la estructura con la que operará el organismo; de tal forma en cuanto nos remitan dichos dictámenes, se someterá de nueva cuenta a este Honorable Consejo Directivo para su aprobación en reunión ordinaria o extraordinaria según corresponda.

Punto Seis.- Informe del Comisario.- El Comisario Público Ciudadano, M.A.C.P. Oscar Álvarez Valencia en cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como el Punto 10 fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Ciudadano y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presenta aspectos del desempeño operacional de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora. (ANEXO 3).

Punto Siete.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos.

7.1.- Modificaciones al Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2016 (ANEXO 4).

7.1.1.- En relación al presupuesto autorizado para el año 2016, a continuación se presentan las modificaciones por capítulo y partida, considerando que el presupuesto autorizado no fue ejercido en su totalidad, derivado de diversos factores como el no haberse formalizado el convenio con Banca Afirme para el subsidio de tasa, así como la aplicación de las medidas de austeridad y reducción del gasto, entre otros factores que llevaron al no ejercicio en su totalidad; así mismo se le dio suficiencia presupuestal a partidas que no contaban con presupuesto original, tal y como se escribe a continuación:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	1ra Ampliación	2da y 3ra ampliación
1000	Servicios Personales	\$18,810,000	\$26,521,739.91		7,711,739.91
2000	Materiales y Suministros	\$961,000	\$1,095,028.90	\$119,628.90	
3000	Servicios Generales	\$4,039,000	\$4,649,000.00	\$610,000.00	
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	\$2,500,000	\$3,179,680.10	\$665,680.10	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0	\$570,000.00	\$570,000.00	
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	\$7,000,000	\$9,102,568.42	\$2,102,568.42	
Total:		\$33,310,000	\$45,118,017.33	4,096,277.42	7,711,739.91

Por lo anterior, se solicita a este Honorable Consejo Directivo la autorización de las modificaciones al presupuesto 2016 ejercido; cabe señalar que dichas modificaciones no afectan el programa operativo anual.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.1.1

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autoriza las modificaciones al presupuesto, así como sus Estado Financieros a Diciembre 2016 los cuales fueron presentados, y se cuenta con el oficio de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda.

7.1.2.- Solicitud de ampliación presupuestal por remanente del Ejercicio anterior (2016) . En atención a este punto y en relación al anterior, se informa que se tuvo un ahorro presupuestal de \$3,179,680.10, de un total de \$4,927,162.86 que se refleja en el resultado del ejercicio 2016, de los cuales \$517,666.07 corresponden al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la cantidad de \$1,229,604.00 al capítulo 7000 de Inversiones Financieras y otras Provisiones correspondiente al ejercicio 2016, quedando sin ejercer el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones subsidios y otras Ayudas, lo cual no fue ejercida la cantidad de \$3,179,680.10 por no haberse formalizado el convenio de subsidio de tasa e incentivo al pago puntual con la Institución financiera Banca Afirme; en tal virtud se solicita a este Honorable Consejo Directivo su autorización para solicitar la ampliación presupuestal para el ejercicio 2017, a efectos de darle suficiencia presupuestal al programa de Banca Afirme que se formalizará en este trimestre para dar lugar al programa de apoyo a la mujer emprendedora.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.1.2

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autoriza la ampliación presupuestal para el ejercicio 2017, a efectos de darle suficiencia presupuestal al programa de Banca Afirme derivado del ahorro del ejercicio pasado capítulo 4000, misma autorización que estará sujeta a la autorización que para ello emita la Secretaría de Hacienda.

7.2.- Presupuesto Autorizado para el 2017 (ANEXO 5)

7.2.1.- Presupuesto autorizado a nivel Capítulos y Partida correspondiente al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para este organismo para el año 2017, mismo que se pone a consideración de este Honorable Consejo Directivo para su aprobación en función de las metas y el programa operativo anual:

CAPÍTULO	CONCEPTO	RECURSO PROPIO	RECURSO ESTATAL	PRESUPUESTO AUTOMÁTICO
		2017		
10000	SERVICIOS PERSONALES		\$27,630,100.00	\$27,630,100.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,012,000.00	0.00	\$1,012,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$4,073,000.00	\$0.00	\$4,073,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$1,215,000.00	\$0.00	\$1,215,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$6,200,000.00	\$0.00	\$6,200,000.00
	TOTAL	\$14,500,000.00	\$27,630,100.00	\$42,130,100.00

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.2.1

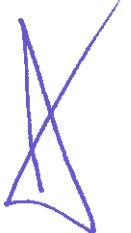
El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba el Presupuesto a nivel Capítulos y Partida, correspondiente al presupuesto de egresos ya autorizado del Gobierno del Estado para este organismo para el año 2017.

7.2.2.- Programa Operativo Anual para FIDESON 2017. En atención al Programa Operativo Anual, se consideraron diversas metas y acciones para el logro de sus objetivos, tal y como se describe en los indicadores que se describen a continuación, mismos que se solicita de este Honorable Consejo Directivo, su aprobación para la implementación y control en el presente ejercicio: (ANEXO 5):

Indicadores de Gestión Estratégicos	Unidad de Medida	Meta Anual
FINANCIAMIENTO A PERSONAS EMPRESAS (PERSONAS FISICAS Y MORALES)	PESOS	\$68 MDP.
FOROS INFORMATIVOS RESPECTO A LOS DISTINTOS ESQUEMAS O PRODUCTOS DE FINANCIAMIENTO	FOROS	100
Indicadores de Gestión Administrativa	Unidad de Medida	Meta Anual
PORCENTAJE DE DECREMENTO EN NUMERO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA AL INFORME DE CUENTA PUBLICA	PORCENTAJE	50%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE	100%
INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES	PORCENTAJE	100%

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.2.2

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba el Programa Operativo Anual para FIDESON 2017.



7.2.3.- Programa Anual de adquisiciones 2017.

En atención al Programa Anual de adquisiciones 2017, se solicita a este Honorable Consejo Directivo, la aprobación para la ejecución del presupuesto para dar cumplimiento a las actividades, metas y objetivos de FIDESON, en base al siguiente programa, anexándose el detalle a nivel capitulo, partida así como artículo o bien en su caso (ANEXO 6):

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.2.3

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba el Programa Anual de adquisiciones 2017, para la ejecución del presupuesto y cumplimiento de metas y objetivos de FIDESON.

7.3.- Recursos Humanos.

7.3.1.- Artículo 14 correspondiente al acuerdo de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos.

Al respecto, se informa que en apego y consideración al acuerdo por el que se establecen las normas de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos, emitido por la Titular del Ejecutivo Estatal y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 1, Tomo CXCIX, Sección 1, de fecha 2 de enero de 2017; en lo que corresponde al contenido del artículo 14 que a la letra dice:

Artículo 14: Cuando el salario y prestaciones sean mayores a los que otorga la Secretaría, los órganos de gobierno de las entidades, a partir de la fecha de publicación del presente decreto,



deberán homologar sus tabuladores de sueldos del personal de confianza incluyendo prestaciones, a los tabuladores y prestaciones aplicados a las Dependencias.

Para determinar el nivel salarial que deberán tener los titulares de las entidades con base al tabulador del Gobierno del Estado, se aplicarán los rangos siguientes en función del presupuesto anual previsto para cada Entidad.

Límite inferior	Límite Superior	Nivel
Hasta	25,000,000	11
25,000,001	100,000,000	12
100,000,001	En adelante	13

Los montos establecidos por los niveles salariales previstos en el cuadro anterior, deben incluir el total de remuneraciones, independientemente de su denominación.

Se deberán ajustar los niveles salariales del personal de confianza de las entidades al tabulador estatal, tomando como base máxima el nivel salarial que corresponde al titular de la Entidad. En ningún caso procederán los ajustes salariales que representen un mayor costo.

En las Entidades donde existan servidores públicos cuyas percepciones salariales por cualquier concepto excedan de los rangos previstos en el Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Estatal, los Titulares deberán corregir dicha situación y someter a la autorización de los Órganos de Gobierno correspondientes un tabulador de sueldos que regularice dicha situación, a efecto de que sus percepciones salariales se encuentren ajustadas dentro de los rangos que establece el citado tabulador. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá a determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Se exceptúan aquellos casos que sean autorizados expresamente por la Secretaría.

En consideración a dicho ordenamiento y que este organismo se encuentra dentro de los casos de excepción a dicha disposición, apegado al tabular de sueldos del Gobierno del Estado, con fecha 04/01/2017, se envió un oficio a la Secretaría de Hacienda Estatal, a efectos de justificar el nivel salarial del titular de este organismo y en su caso, se otorgue el visto bueno para que se mantenga el nivel de Coordinación Ejecutiva nivel 13, en consideración a que el presupuesto de gobierno autorizado para el año 2017, corresponde a la cantidad de \$42 MDP, más el presupuesto de colocación, más la administración de cartera tal y como se describe en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2017	PATRIMONIO PARA COLOCACIÓN DE FINANCIAMIENTOS 2017	ADMINISTRACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE 2016	TOTAL A OPERAR EN MONEDAS
\$42,130,100.00	\$59,800,000.00	\$232,459,372.71	\$334,389,472.71

En tal virtud, FIDESON ejerce y administra más de \$100 MDP en el Ejercicio. Por lo que se solicita la autorización de este Honorable Consejo Directivo, para mantener el nivel 13 de su titular, en apego al citado Decreto y la excepción contenida en el mismo.



Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.3.1

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autoriza mantener el nivel 13 de su titular, en apego al Decreto que contiene el acuerdo por el que se establecen las normas de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos, emitido por la Titular del Ejecutivo Estatal y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número I, Tomo CXCIX, Sección I, de fecha 2 de enero de 2017 de fecha 02 de febrero de 2017, y la justificación fundada en el total de presupuesto de operación de FIDESON, sujeta a las consideraciones que para ello emita la propia Secretaría de Hacienda.

7.3.2.- Ampliación de Reserva para previsión de contingencias laborales.

En lo que respecta a este punto, se informa que existe una reserva laboral de \$585,824.87, sin embargo existe la necesidad de ampliar dicha reserva hasta por un monto que cubra las posibles contingencias a corto plazo en caso de despidos del personal, con fundamento en la Constitución Política Federal, Ley Federal del Trabajo y Jurisprudencias de la Suprema Corte, de las cuales prevalece el criterio judicial, de que los Organismos Públicos Descentralizados, se rigen por el Apartado A del artículo 123 de la citada Constitución, lo que genera una contingencia de por lo menos \$4 MDP a la ya existente, derivado del cálculo y ejercicio elaborado en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado; en razón de lo anterior, se solicita a este H. Consejo Directivo la autorización para la ampliación de la reserva con cargo a resultado de ejercicios anteriores y afectación del patrimonio, en virtud de que la Secretaría de Hacienda no cubre estos importes vía presupuesto.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.3.2

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autoriza la Ampliación de Reserva para previsión de contingencias laborales de FIDESON, hasta por un monto de \$3´414,175.13 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) para a completarse un total de contingencia de \$ 4MDP.

7.3.3.- Movimientos y Bajas de personal del Organismo.

Se informa que en apego y consideración al acuerdo por el que se establecen las normas de austeridad para la administración y ejercicio de los recursos, emitido por la Titular del Ejecutivo Estatal y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número I, Tomo CXCIX, Sección I, de fecha 2 de enero de 2017, en lo que corresponde al capítulo de Recursos Humanos, se informa: Que se realizaron las medidas para el cumplimiento y reducción del capítulo y partida correspondiente a la 1000 en un 15 % (por ciento) de reducción en proporción al presupuesto autorizado para el año 2015 y el ejercicio autorizado correspondiente al año 2016, de tal forma se informa de la necesidad de ajustar la estructura de FIDESON causando baja las siguientes personas:

NUM	NOMBRE	FECHA ALTA	NIVEL	MONTO DE LIQUIDACION	MENOS ISR	DIAS NO LABORADOS	ESTIMULO AÑOS DE SERVICIO	NETO PAGADO
7	AGANZA ESPINOZA SILVIA ELVIRA	12-mar-92	6	376,138.29	14,367.27	750.00	-	361,027.02
156	BARREDA ASTIAZARAN ALBERTO	09-oct-15	12	198,793.24	34,813.25	20,776.26	-	143,203.73
161	CAMARGO ESQUER NOLBERTO	26-oct-15	5	66,147.26	2,051.16	1,500.00	-	62,596.10
46	CARRAZCO OROZCO MARIA DEL ROSARIO	01-jul-92	9	554,880.51	31,687.99	2,500.00	37,531.12	558,023.64
45	ISLAS SEPÚLVEDA MARTHA	01-jul-92	10	588,735.72	41,711.47	2,500.00	-	544,524.25
59	LEDGARD GRANILLO ALBA ROSA	15-jun-98	5	297,221.48	8,528.28	1,500.00	-	287,193.20
61	MARTINEZ MELENDEZ EDUARDO	01-dic-97	7	327,845.80	16,244.61	-	37,531.12	349,132.31
34	PARTIDA PERALTA YOLANDA	07-ago-95	2	188,213.60	2,054.81	-	-	186,158.79
169	VAZQUEZ VIDAL JUAN	03-feb-16	9	66,897.01	1,501.19	-	-	65,195.82
				2,664,672.91	153,154.03	29,526.26	75,062.24	2,557,054.86

En tal virtud, se solicita autorización de este H. Consejo Directivo y ratificación en su caso, de la entrega y la liquidación conforme a derecho (Constitución Federal, Ley Federal del Trabajo y Jurisprudencias, de las cuales prevalece el criterio judicial que los Organismos Públicos Descentralizados se rigen por el Apartado A del artículo 123 de la Constitución Federal, a quienes se consideró según cálculo y recomendación de indemnización expedido por la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, con cargo a la reserva laboral creada para tales efectos (**ANEXO 7.1**).

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.3.3

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autoriza y se ratifica la entrega y liquidación conforme a derecho, derivado del cálculo y recomendación de indemnización expedido por la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, con cargo a la reserva laboral constituida para tales efectos.

7.3.4.-Transferencia de Plaza Nivel 10 a Secretaría de Economía.

En atención al plan de redimensionamiento del Gobierno del Estado correspondiente a la planta laboral, se informa que en lo que corresponde a este organismo, se transfirió la plaza Nivel 10 para su adscripción y alta a Secretaría de Economía, que fuera ocupada por el SR. Ernesto Littlewood Velderrain, quien se incorpora para su adscripción a dicha entidad.

En razón de lo anterior, se solicita la autorización y/o ratificación en su caso, de este Honorable Consejo Directivo, para el registro definitivo de la transferencia de plaza y baja definitiva (**ANEXO 7.2**)

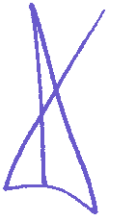
Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.3.4

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autoriza el registro definitivo de la transferencia a Secretaría de Economía y la baja de la plaza en FIDESON del SR. Ernesto Littlewood Velderrain, a quien se le deberá de indemnizar también conforme a derecho.

7.3.5.- Compensaciones otorgadas al personal para el Ejercicio 2017.

En consideración a las compensaciones mensuales otorgadas al personal, se presenta a este H. Consejo Directivo, la solicitud de autorización y en su caso ratificación para el otorgamiento de los importes con base al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda, tal y como se detalla en el siguiente cuadro.

COMPENSACIONES MENSUALES 2017						
OH	NUM	NOMBRE	TIPO-PLAZA	NIVEL	OPC	COMP MENSUAL
FN	1	MACIAS PERALTA LUISA	CONFIANZA	10	I	5,000.00
FN	2	VALDEZ MARTINEZ LUZ DEL CARMEN	CONFIANZA	9	C	3,000.00
FN	4	QUEZADA RIOS BLANCA ELPIDIA	CONFIANZA	10	I	5,000.00
FN	5	PORTELA DUARTE MARTIN GERMAN	CONFIANZA	10	I	5,000.00
FN	6	GARCIA GUTIERREZ IGNACIO ALBERTO	CONFIANZA	9	C	3,500.00
FN	12	VASQUEZ ORDUNO MARIA GUADALUPE	CONFIANZA	10	I	5,000.00
FN	15	VILLA ANDRADE LETICIA	BASE	7	B	1,000.00
FN	16	CUEN MANUEL	CONFIANZA	9	C	5,000.00
FN	18	TORRES LLANES GUADALUPE	BASE	7	B	3,500.00
FN	26	LOPEZ RUIZ MARISA	CONFIANZA	10	I	5,000.00
FN	27	NICHOLS ANDRADE GUADALUPE	CONFIANZA	10	I	5,000.00
FN	29	CORDOVA CARREON LAURO JOAQUIN	BASE	7	B	3,500.00
FN	36	RODRIGUEZ POMPA DELIA GEORGINA	BASE	7	B	3,500.00
FN	40	FLORES ANGULO ROLANDO	CONFIANZA	10	I	5,000.00
FN	43	YESCAS FIGUEROA EMELINA	CONFIANZA	9	C	2,500.00
FN	44	GUEVARA CORDOVA MARGARITA	BASE	4	B	2,500.00
FN	50	SANCHEZ TORRES ROBERTO	CONFIANZA	9	C	5,000.00
FN	51	LOPEZ OLIVERA SANCHEZ HUGO	CONFIANZA	12	I	9,800.00
FN	57	LEON MORENO MARTHA LIZETH	BASE	7	B	3,000.00
FN	68	MONGE MIRANDA EVA GUADALUPE	CONFIANZA	9	C	5,000.00
FN	73	LOUSTAUNAU VELARDE ALFONSO TRECE	CONFIANZA	11	I	5,950.00
FN	96	CAJIGAS MADERO DALZIRA MARIA	CONFIANZA	9	C	2,500.00
FN	98	MARISCAL SAMANIEGO EDITH MARGARITA	BASE	5	B	1,500.00
FN	107	LUNA SANTACRUZ GUADALUPE	CONFIANZA	11	I	5,950.00
FN	116	GONZALEZ VEGA GLADYS JANETH	CONFIANZA	9	C	3,500.00
FN	119	MORENO LIMON GUADALUPE	CONFIANZA	11	I	5,950.00
FN	120	MONREAL LOUSTAUNAU AARON JESUS	CONFIANZA	11	I	5,950.00
FN	138	MORENO NORIEGA GONZALO	CONFIANZA	12	I	9,800.00
FN	144	RUIZ TERAN JESUS CARLOS	CONFIANZA	10	I	2,000.00
FN	146	MONTAÑO GONZALEZ FCO EDUARDO	CONFIANZA	6	B	3,000.00
FN	150	MARTINEZ MORALES CHRISTIAN TADEO	CONFIANZA	10	I	5,000.00
FN	152	COVARRUBIAS CELADA LUIS PABLO	BASE	6	I	3,500.00
FN	154	LOHR GRANICH BANNIA BIVEK	CONFIANZA	10	I	5,000.00
FN	159	ROMO GIL LAURA ELENA	CONFIANZA	9	C	3,000.00
FN	166	NICOLA MONROY HECTOR MARTIN	CONFIANZA	13	A	19,600.00
FN	168	RICO PRECIADO ARMANDO SALVADOR	CONFIANZA	12	I	9,800.00
FN	170	ZULOAGA GARCIA LUIS MIGUEL	BASE	5	B	2,000.00
FN	171	CERVANTES FERNANDEZ RAYMUNDO	CONFIANZA	12	I	9,800.00
FN	172	ROCHA GAMEZ ALMA LILIAM	BASE	6	I	2,000.00
FN	173	VAZQUEZ ESTRADA MARIA MAGDALENA	CONFIANZA	12	A	9,800.00
						201,400.00



Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.3.5

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, autoriza y ratifica según sea el caso, las compensaciones mensuales otorgadas al personal señaladas en el recuadro antes mencionado, sujeta a la autorización que para ello emita la Secretaría de Hacienda.

7.4.-Solicitud de autorización de Contratos (ANEXO 8)

7.4.1.-Prestación de Servicios profesionales y Arrendamiento: (ANEXO 8.1)



Con el fin de dar cumplimiento al objeto y metas de FIDESON, es necesaria la contratación de los prestadores de servicios descritos en el cuadro siguiente, con ello poder brindar cobertura estatal en la implementación de los programas y convenios de colaboración con las diversas instancias de gobierno y las cámaras empresariales para la colocación de financiamiento en el Estado.

Prestador del Servicio	Monto Contratado	Duración	Tipo de Bien o Servicio
Copiadora y Servicios de Sonora S.A. DE C.V.	.20 por copia	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	Servicio de Fotocopiado
Sr. Alberto Valenzuela Martínez	\$108,000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	Fungir como ventanilla de atención y supervisión en Ciudad Obregón
Circulo de Crédito	\$9.30 pesos por Persona Física y \$100 pesos por Persona Moral	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	Consulta de situación crediticia
Alberto López Rodríguez	\$144,000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017	Programación del sistema de cartera aplicación
Sr. Víctor Manuel Ojeda Borchardt	\$252,000.00	01 Enero al 31 de Diciembre de 2017	Arrendamiento de Bodega para bienes Adjudicados

En razón de lo anterior, se solicita a este H. Consejo Directivo su aprobación para la contratación de los prestadores de servicios, tal y como se especifica en el cuadro anterior, previa autorización que emita la Secretaría de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Hacienda y la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, respectivamente.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.4.1

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba la contratación de los prestadores de servicios en el recuadro señalados, previa autorización que emita la Secretaría de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Hacienda y la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, respectivamente.

7.4.2.-Pólizas de Seguros de Vida para el Personal (ANEXO 8.2)

Se informa que en atención a las disposiciones enumeradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 31 y 123, Ley de impuesto sobre la renta art. 8, 31, 109 y 110, Ley Federal del Trabajo, artículo 4,8,20,34,54,82,84,162,485,486, y quinto transitorio, Ley de servicio civil del Estado de Sonora, artículos 2,3,11,31,y 33, Ley 38 de ISSSTESON, artículos 10,11 y 15, Reglamento de la ley de impuesto sobre la renta artículos 40,41,42 y 43, así como manual de procedimientos correspondiente al plan de Remuneración total para el Gobierno del Estado de Sonora. de acuerdo al Plan de Previsión Social y su Reglamento del Gobierno del Estado de Sonora (Plan de Remuneración Total), específicamente en el apartado en materia de prestaciones y contingencias personales; se solicitaron cotizaciones a 3 aseguradoras, a efecto de contratar la mejor condición económica y costo ofrezca, con cobertura del 01 de marzo al 31

de diciembre de 2017, dichas pólizas de seguro deben de contener las siguientes Coberturas: Básica 85 meses de sueldo: Fallecimiento; Invalidez total y permanente por enfermedad y/o accidente; Doble Indemnización por muerte accidental y/o Pérdidas orgánicas, en tal virtud, se recibieron las siguientes propuestas:

Compañía Aseguradora	Costo	Cobertura
ACE SEGUROS	750,259.64	CONDICIONADA
GENERAL DE SEGUROS	705,331.39	Muerte Accidental y perdidas Orgánicas Hasta los 70 años y para Invalidez total o permanente 65 Años
GNP SEGUROS	626,512.33	Muerte Accidental y perdidas Orgánicas Hasta los 70 años y para Invalidez total o permanente 65 Años
SURA	493,832.29	100%
SEGUROS AFIRME	582,061.00	Muerte Accidental y perdidas Orgánicas Hasta los 70 años y para Invalidez total o permanente 65 Años

En razón de lo anterior, se solicita a este H. Consejo Directivo la aprobación para la suscripción de la contratación de la póliza de seguros de Vida para el personal del Organismo con la Institución que mejores condiciones ofrezca.

Por otra parte, se informa que derivado del riesgo que implica la terminación de la póliza correspondiente al año 2016, se tuvo la necesidad de solicitar la extensión de la cobertura de dicha póliza para los meses de enero y febrero de 2017, a efecto de que no quedara desprotegido el personal de FIDESON, en virtud de que existen dos antecedentes recientes de personas que pasan por un proceso de incapacidad total y permanente; en tal virtud, se solicita de este Honorable Consejo Directivo, su autorización para realizar la contratación de la póliza correspondiente a 10 meses del presente año; así como, su aprobación para el pago de dos meses por extensión de la póliza contratada para el 2016, en las mismas condiciones contratadas.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.4.2

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba la contratación de la póliza de seguros de Vida para el personal del Organismo con la Institución SURA por ser la mejor propuesta económica y características que presento por \$493,832.29; así mismo se autoriza la ampliación de la póliza 2016 por dos meses correspondientes a enero y febrero de 2017.

7.4.3.- Póliza de seguros a flotilla de Vehículos oficiales (ANEXO 8.3)

De acuerdo a lo que establece el Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal, es necesario cubrir póliza de seguro por 15 vehículos oficiales propiedad del Organismo, por lo que se solicitó cotización a tres aseguradoras con cobertura del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, cubriendo los siguientes rubros:

-Daños materiales, robo total, gastos médicos por ocupante, accidentes automovilísticos al conductor, responsabilidad civil, RC deceso por muerte de terceros, extensión de RC para automóvil particular, asistencia jurídica, responsabilidad civil familiar, asistencia en viajes y asistencia médica.

La cual deberá pagarse trimestral, debido a que está en proceso la venta de diversos vehículos en muy malas condiciones mecánicas, mismas que se realizarán bajo el esquema de subasta y las directrices que para tal efecto emita la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, en lo que corresponde a este organismo, y hasta en tanto no concluya la venta deberán cubrirse las pólizas por seguridad y protección de dichos bienes; por lo que se somete a consideración de este Honorable Consejo Directivo la contratación de la póliza con la compañía que mejores condiciones económicas o de costo ofrezca, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

ASEGURADORA	COSTO DE PÓLIZA
ACE SEGUROS	91,458.32
GENERAL DE SEGUROS	70,217.30
GNP SEGUROS	85,693.43
SURA	83,256.78
HDI SEGUROS	80,010.35

Por otra parte, se informa que derivado del riesgo que implica la terminación de la póliza correspondiente al año 2016, se tuvo la necesidad de solicitar la extensión de la cobertura de dicha póliza para los meses de enero y febrero de 2017, solicitando de este Honorable Consejo Directivo su autorización para realizar el pago correspondiente a los dos meses de extensión de la póliza 2016 para protección de los meses de enero y febrero de 2017, en las mismas condiciones de contratación.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.4.3

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba la contratación de la póliza de seguros del parque vehicular con la Institución GENERAL DE SEGUROS, por ser la mejor propuesta económica y características que presento por \$70,217.30 para los 15 vehículos oficiales propiedad del Organismo; así mismo se autoriza la ampliación de la póliza 2016 por dos meses correspondientes a enero y febrero de 2017.

7.5.- Movimientos en la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio.

7.5.1.- En relación a este punto, se informa que se realizaron diversos movimientos a la cuenta correspondiente a Hacienda Pública/Patrimonio, derivado de ajustes contables y asientos que no se realizaron en su momento, sin embargo no representan una contingencia para este organismo, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

Fecha de la Póliza	Número de Póliza	Concepto	Importe de los Movimientos	
			Cargos	Abonos
31/12/2016	D00718	APORTACION DE FIRME POR VENTA DE UN VEHICULO PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO		18,684.00
31/12/2016	D00715	CANCELACIÓN DE PASIVO SOPORTADA CON CONFIRMACION DE SALDO GOBIERNO DEL ESTADO ADMINISTRACION DE CENTRO DE GOBIERNO		57,048.00
31/12/2016	D00717	CANCELACION DE PASIVO POR ANTIGUEDAD DE SALDOS COLOR EXPRESS DE MEXICO		417.60
31/12/2016	D00717	CANCELACION DE PASIVO POR ANTIGUEDAD DE SALDOS JAIME FELIX REYNA		1,190.00
31/12/2016	D00717	CANCELACION DE PASIVO POR ANTIGUEDAD DE SALDOS GRUPO DUCA S.A. DE C.V.		3,949.02
				\$81,288.62

En razón de lo anterior, se solicita a éste H. Consejo Directivo su aprobación de los movimientos al Patrimonio por la afectación de resultado de ejercicios anteriores, considerando que la afectación fue un incremento en el patrimonio.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.5.1

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba los movimientos al Patrimonio por la afectación de resultado de ejercicios anteriores.

7.6.- Creación y Ampliación de Reserva para Cuentas Incobrables.

7.6.1.- Al respecto se presenta el reporte correspondiente al índice de morosidad en relación a la administración anterior que representan saldos de difícil recuperación y/o litigios de más de 7 años para su recuperación (ANEXO 9):

Administración Anterior				
No. CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	CAPITAL VENCIDO	CALIFICACIÓN DE CARTERA	CONSIDERACIONES
580	\$35,562,435.61	\$28,873,274.62	De difícil recuperación	falta de garantías y antigüedad de saldos

Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto de Creación de FIDESON, Reglamento y Manual de normas y políticas, así como de las sanas prácticas bancarias de depuración de cartera calificada como incobrable en un cien por ciento, por considerarse de difícil recuperación y por antigüedad de saldos y avances en la gestión judicial, se informa que también constituye una observación constante del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en el sentido de que la reserva no cubre la cartera morosa y que no se incrementa cada seis meses, como lo estipulan nuestros manuales de operación; de tal forma, se solicita a este H. Consejo Directivo la creación de reserva para cuentas incobrables por la cantidad de **\$24.5 MDP** contra el resultado de ejercicios anteriores y **\$5.5 MDP** al resultado del Ejercicio 2016, por corresponder a la gestión y administración del gobierno anterior, así como el descuento y devolución del fondo ajeno correspondiente a entidades estatales con saldos mayores a 6 meses de morosidad, con la intención de sanear la cartera y poder acceder a diversas fuentes de financiamiento para nuevos proyectos.

Lo anterior, no constituye un castigo total al patrimonio del Organismo, derivado de que se realizará un convenio con el organismo descentralizado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Sonora por sus siglas (SAEBE), para que se continúe con los procedimientos judiciales, así como la atención y seguimiento de las denuncias correspondientes contra funcionarios que autorizaron los créditos y que hubiesen incurrido en alguna falta de prioridad y honradez, en perjuicio del patrimonio de FIDESON en caso de acreditarse, de lo cual ya se cuenta con el dictamen emitido por auditoría de cartera elaborado por despacho de Contadores Públicos Sotomayor Elías. (ANEXO 10)

De lo anterior, se hará del conocimiento de esta Junta Directiva en su próxima reunión Ordinaria, en relación a los saldos y gestiones que realizará SAEBE para seguimiento y

recuperación, por lo que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio de colaboración con dicho organismo, para el saneamiento de cartera.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.6.1

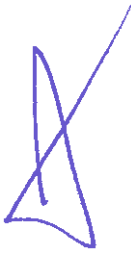
El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, solicita que este punto en lo particular se deje para mayor análisis, hasta en tanto se tenga definida la forma y tratamiento que se dará a la cartera.

7.7.- Baja de equipo de cómputo y Mobiliario por obsolescencia.

En relación con este punto, se informa que existen diversos equipos de oficina propiedad de FIDESON, antes Fondo Nuevo Sonora y Fondo Para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, mismos que se encuentran obsoletos y en muy malas condiciones por su uso y que ya cumplieron su vida útil.

Lo anterior, después de hecho un análisis y dictamen, así como el levantamiento de la evidencia y fotográfica bajo acta circunstanciada en coordinación con personal de la contraloría que de fe, se solicita a este H. Consejo Directivo, su aprobación a efectos de dar de baja el equipo totalmente obsoleto, para que sea depositado en las instalaciones o centros de acopio autorizados por el H. Ayuntamiento de esta ciudad.

Equipo	Numero de serie	No. de inventario	Fecha de compra	Precio
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL 7.2 MPX	1558580	5210010	15/08/2007	\$ 2,341.66
Monitor Lanix 21.5 in	LNx14303670	5150011	31/07/2012	\$ 2,320.00
Monitor Lanix 21.5 in	LNx14303587	5150032	31/07/2012	\$ 2,320.00
Monitor Lanix 21.5 in	LNx14304107	5150245	31/07/2012	\$ 2,320.00
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL 7.2 MPX	8509365	5210017	14/04/2009	\$ 2,039.57
SUMADORA ELÉCTRICA MOP20DHH	2065258	5210014	03/04/2008	\$ 501.31
TV 21" PLANA PHILLIPS	S/N	5210076	25/10/2005	\$ 480.44
TELÉFONO BLANCO ADVANCE KX-TS108LXW	6ACKB100183	5210008	01/06/2006	\$ 29.29
MICROONDAS GOLDSTAR MOD MA6805	S/N	5210063	08/07/2006	\$ 1.00
REGUALDOR DE VOLTAJE 51603238988	S/N	5210088	22/09/2007	\$ 1.00
TELÉFONO CONMUTADOR BLANCO 2	KXT7730X	5210111	25/10/2005	\$ 1.00
TELÉFONO PANASONIC MOD KXT	S/N	5210094	29/10/1996	\$ 1.00
TEL PANASONIC MOD KX-T7020S	S/N	5210093	20/09/1996	\$ 1.00
TELEFONO DIGITAL NEGRO	5CBAB198727	5210023	25/10/2005	\$ 1.00
TELEFONO DIGITAL NEGRO	1869875132	5210034	22/09/2005	\$ 1.00
RODAJA	S/N	5210031	03/07/2006	\$ 1,120.52
				\$ 13,479.79

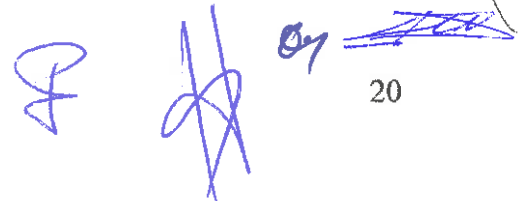
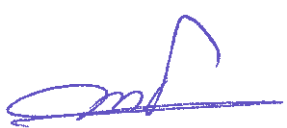


Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.7

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba dar de baja el equipo totalmente obsoleto señalado en el recuadro anterior y se entregue al centro de acopio autorizado por el H. Ayuntamiento de Hermosillo.

7.8.- Convenio de extinción de Fideicomiso FICA. (ANEXO 11)

7.8.1.- En este punto se informa, que el Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, en el año de 2007 realizó una aportación al fideicomiso denominado Fondo de Inversión de Capital en Agro negocios, conocido por sus siglas "FICA" por la cantidad de \$6 MDP. Constituido por el fideicomiso "Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural" (FOCIR) del Gobierno Federal, a efectos de apoyar con Capital en Riesgo a proyectos que por su trascendencia e innovación, requieran de apoyo para la consolidación de su negocio en la



entidad, habiéndose apoyado solo un proyecto en la región de Huatabampo, Sonora; beneficiando a la empresa Hortícola Fabra, representada por el señor Francisco Martínez Díaz Infante, para destinarse a la construcción de 50 hectáreas de casas sombra para la producción de hortalizas.

Sin embargo, dicho fideicomiso cumplió su ciclo de 10 años máximo para su operación como plan piloto, de tal forma que hizo necesaria la extinción total del fideicomiso FICA, quienes reconocen como fideicomitente adherente a FIDESON en sustitución de FAPES; de tal forma se formalizó la reversión y extinción del patrimonio fideicomitado, por lo que es necesario proceder a recuperar los importes aportados a la empresa Hortícola FABRA, a quienes se les autorizo revertir sus acciones con el pago equivalente al 60 (por ciento) de la aportación del gobierno federal y por consiguiente la aportación estatal; es decir, en lo que corresponde a FAPES le corresponde un máximo de recuperación de \$3.6 MDP. En atención a los resultados y valor actual de la empresa en general, ya que han registrado pérdidas en sus operaciones y solo en dos años presentan números positivos.

En razón de lo anterior, se recibirán las acciones para cobro y recuperación en FIDESON, sin embargo en estricto apego a los contratos de fideicomiso y extinción del mismo, es necesario pagar los gastos originados por concepto de honorarios correspondiente a la fiduciaria Santander, durante los años administrados y las llamadas a capital por más de 5 años no pagados, que hacen a la cantidad de \$967,252.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/00 M.N.) Mismos que deberán pagarse en 12 mensualidades más intereses a razón del 2% anual con cargo a un deudor diverso a cargo de FAPES, mismos que se recuperaran al momento de liquidarse el importe de dichas acciones.

En tal virtud, se solicita la aprobación de este Honorable Consejo Directivo para realizar el pago de los gastos originados por dichos conceptos, equivalentes a \$967,252.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/00 M.N.). al fideicomiso Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), En cumplimiento a las obligaciones contraídas por FAPES para la realización de este proyecto piloto a nivel nacional, con cargo a deudores diversos "FAPES" que se recuperaran al momento de realizar el registro y recuperación de las acciones a FIDESON.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.8.1

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba se realice el pago de \$967,252.36 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/00 M.N.) al fideicomiso Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), En cumplimiento a las obligaciones contraídas por FAPES y se registre un deudor diverso hasta en tanto se recuperen las acciones que soportan el pago, mismas que se deberán registrar a valor presente.

7.9.- Programas de financiamiento para 2017.

7.9.1.- Modificación de características de crédito según el programa.

Al respecto, se presentan los siguientes cuadros informativos en los que se describe la necesidad de actualizar las características de cada uno de los programas, tal y como se detalla a continuación:



NOMBRE DEL PROGRAMA	2016	2017																
* EMPRENDEDORES	<p>Objetivo: Crédito en apoyo a proyectos viables previamente formados por incubadoras certificadas por algún Organismo oficial.</p> <p>Monto del Crédito: - Mínimo: \$10,000 - Máximo: \$150,000 - Financiamiento hasta el 70% de la inversión considerada. - Aportación hasta 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud.</p> <p>Garantía: - Por lo menos 1.5 : 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité.</p> <p>Restricciones: - Provenir de un proceso de incubación, por alguna de las Incubadoras certificadas por la Secretaría de Economía. (Plan de negocios, dictamen de viabilidad del proyecto). - Negocio nuevo. - Sujeto a viabilidad del proyecto, aprobación del Comité de Crédito y disponibilidad de recursos.</p>	<p>Objetivo: Créditos clasificados según su nivel de emprendimiento:</p> <table border="1" data-bbox="889 254 1549 457"> <thead> <tr> <th data-bbox="889 254 1019 352">Nivel de Emprendimiento</th> <th data-bbox="1019 254 1198 352">A</th> <th data-bbox="1198 254 1377 352">E</th> <th data-bbox="1377 254 1549 352">C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="889 352 1019 457">Monto del Crédito:</td> <td data-bbox="1019 352 1198 457">Mínimo: \$10,000 Máximo: \$150,000</td> <td data-bbox="1198 352 1377 457">Mínimo: \$150,001 Máximo: \$450,000</td> <td data-bbox="1377 352 1549 457">Mínimo: \$450,001 Máximo: \$1,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>Financiamiento hasta el 70% de la inversión considerada.</i></p> <table border="1" data-bbox="889 491 1549 583"> <thead> <tr> <th data-bbox="889 491 1019 583">Garantía:</th> <th data-bbox="1019 491 1198 583">1.5: 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité</th> <th data-bbox="1198 491 1377 583">1.5: 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité</th> <th data-bbox="1377 491 1549 583">2: 1 y/o Aval</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="889 583 1019 730">Restricciones:</td> <td data-bbox="1019 583 1198 730">Provenir de un proceso de incubación por alguna incubadora certificada (negocio nuevo)</td> <td data-bbox="1198 583 1377 730">Experiencia empresarial por 5 años (negocio nuevo)</td> <td data-bbox="1377 583 1549 730">Experiencia empresarial por 10 años (negocio nuevo)</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para los 3 niveles de emprendimiento:</i> - Permanece el porcentaje de participación del emprendedor - Plan de negocios y dictamen de viabilidad - Sujeto a viabilidad del proyecto, aprobación del Comité de Crédito y disponibilidad de recursos.</p>	Nivel de Emprendimiento	A	E	C	Monto del Crédito:	Mínimo: \$10,000 Máximo: \$150,000	Mínimo: \$150,001 Máximo: \$450,000	Mínimo: \$450,001 Máximo: \$1,000,000	Garantía:	1.5: 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité	1.5: 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité	2: 1 y/o Aval	Restricciones:	Provenir de un proceso de incubación por alguna incubadora certificada (negocio nuevo)	Experiencia empresarial por 5 años (negocio nuevo)	Experiencia empresarial por 10 años (negocio nuevo)
Nivel de Emprendimiento	A	E	C															
Monto del Crédito:	Mínimo: \$10,000 Máximo: \$150,000	Mínimo: \$150,001 Máximo: \$450,000	Mínimo: \$450,001 Máximo: \$1,000,000															
Garantía:	1.5: 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité	1.5: 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité	2: 1 y/o Aval															
Restricciones:	Provenir de un proceso de incubación por alguna incubadora certificada (negocio nuevo)	Experiencia empresarial por 5 años (negocio nuevo)	Experiencia empresarial por 10 años (negocio nuevo)															
* MUJER PRODUCTIVA	<p>Plazo y Periodo de Gracia: - Capital de Trabajo: Hasta 36 meses incluidos 3 de gracia en capital. - Maquinaria, Equipo y Adecuaciones: Hasta 48 meses incluidos 6 meses de gracia en capital.</p> <p>Garantía: De por lo menos 1:1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité.</p> <p>Restricciones: - Se apoyaran empresas en operación o por iniciar actividades siempre y cuando estas últimas comprueben experiencia en el giro. - Primer crédito máximo hasta \$50,000. - Segundo crédito: hasta \$150,000 habiendo liquidado en tiempo y forma su primer crédito. - Sujeto a viabilidad del proyecto, aprobación de Comité de Crédito y disponibilidad de recursos.</p>	<p>Plazo y Periodo de Gracia: (Los plazos en Capital de Trabajo y Refaccionario se determinarán a consideración del Comité de Crédito).</p> <p>Garantía: de por lo menos 1:1 y/o Aval (se excepcionan a consideración del Comité según historial crediticio con FIDESON).</p> <p>Restricciones: (Permanecen todas las anteriores), se agrega: - Dependiendo de su capacidad de pago podrá solicitar incremento en su línea de crédito.</p>																
* SONORA TRABAJA	<p>Plazo y Periodo de Gracia: - Avío Revolvente: Hasta 36 meses. - Capital de Trabajo: Hasta 36 meses incluidos 3 meses de gracia en capital. - Maquinaria, Equipo y Adecuaciones: Hasta 48 meses incluidos 6 meses de gracia en capital.</p>	<p>Plazo y Periodo de Gracia: - Avío Revolvente: Hasta 48 meses según la actividad. - Permanecen los mismos plazos en Capital de Trabajo y Refaccionario.</p>																
* SONORA COMPETITIVO	<p>Monto del Crédito: - Mínimo: \$250,000 - Máximo: \$1,250,000 - Financiamiento hasta el 70% de la inversión considerada. - Aportación: hasta 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud.</p> <p>Plazo y Periodo de Gracia: - Avío Revolvente: Hasta 36 meses. - Capital de Trabajo: Hasta 36 meses incluidos 3 meses de gracia en capital. - Maquinaria, Equipo y Adecuaciones: Hasta 48 meses incluidos 6 meses de gracia en capital.</p>	<p>Monto del Crédito: - Permanecen los montos mínimos y máximos de apoyo así como el porcentaje de participación del solicitante. - Aportación: De 6 hasta 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud para refaccionario.</p> <p>Plazo y Periodo de Gracia: - Avío Revolvente: Hasta 48 meses según la actividad. - Permanecen los mismos plazos en Capital de Trabajo y Refaccionario.</p>																

* IMPULSO A FRANQUICIAS	Monto del Crédito: - Hasta: \$400,000 - Financiamiento hasta el 80% de la inversión considerada - Aportación hasta 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud. Garantía: - Por lo menos 1.5 : 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité.	Objetivo: Créditos clasificados según costo de la Franquicia:			
		Tipo de Franquicia	A	B	C
		Monto del Crédito:	hasta \$400,000 (Financiamiento hasta el 80% de la inversión considerada)	Hasta \$750,000 (Financiamiento hasta el 75% de la inversión considerada)	Hasta \$1,000,000 (Financiamiento hasta el 70% de la inversión considerada)
		Garantía:	1.5: 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité	2: 1 y/o Aval, o ambas a consideración del Comité	2: 1 y Aval (de preferencia sea el Franquiciante)
* ABUELOS PRODUCTIVOS	Tasa de Interés: - Normal: 12% anual - Pago oportuno: 6% anual - Moratoria: 2 veces la tasa normal	Tasa de Interés: - Permanecen la tasa normal y moratoria - Pago oportuno: 7.5% anual			
* MULTIPLICA TUS CAPACIDADES	Tasa de Interés: - Normal: 12% anual - Pago oportuno: 6% anual - Moratoria: 2 veces la tasa normal	Tasa de Interés: - Permanecen la tasa normal y moratoria - Pago oportuno: 7.5% anual			
* PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (ACTIVOS PRODUCTIVOS SAGARHPA)	Restricciones: - Contar con folio aprobado del Programa Activos Productivos de SAGARHPA. - Sujeto a viabilidad del proyecto, aprobación del Comité de Crédito y disponibilidad de recursos.	Comisión por apertura: - 1.5% sobre el importe del crédito pagada previa disposición del mismo. Restricciones: (Permanecen todas las anteriores), se agrega: - El crédito se otorgará en ministraciones según el programa de inversión.			
* EMERGENTE A EMPRESAS AFECTADAS POR OBRA PÚBLICA	Monto del Crédito: - Mínimo: \$10,000 - Máximo: \$100,000 - Financiamiento hasta el 100% de la inversión considerada. Tasa de Interés: - Normal: 9% anual - Pago oportuno: 6% anual - Moratoria: 2 veces la tasa normal. Restricciones: - Se apoyará solamente a empresas que se encuentren afectadas por alguna obra pública en proceso. - Sujeto a viabilidad del proyecto, aprobación del Comité de Crédito y disponibilidad de recursos. - La solicitud y la disposición del recurso deberá estar comprendida dentro del periodo de construcción de la obra.	Monto del Crédito: - Permanece el monto mínimo y el porcentaje a financiar. - Máximo: \$50,000 Tasa de Interés: - Normal: 10% anual - Pago oportuno: 7.5% anual Permanece la tasa moratoria Restricciones: (Permanecen todas las anteriores), se agrega: Obra pública que inicie en el 2017.			
* PROGRAMA PYME ESTATAL	Tasa de Interés: - Normal: 12% anual - Pago oportuno: 6% anual - Moratoria: 2 veces la tasa normal	Objetivo: - Apoyar a la MIPYME en Sonora en sus necesidades de financiamiento para adquirir equipamiento, infraestructura y capital de trabajo. Tasa de Interés: - Permanecen la tasa normal y moratoria - Pago oportuno: 8% anual			

En razón de lo anterior, se solicita de este Honorable Consejo Directivo, la aprobación a las modificaciones de las características de los programas tal y como se especificó anteriormente, para su inmediata implementación.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.9.1

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba las modificaciones de las características de los programas tal y como se especificó anteriormente.

Así mismo se presentan los programas que no requieren cambios en sus características:

PROGRAMAS SIN CAMBIOS PARA EL 2017
* EMPRESA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
* TRANSPORTISTAS
* TIANGUISTAS
* SONORA COMPETITIVO PARA CÁMARAS
* IMPULSO A LOS MICRO NEGOCIOS ADSCRITOS A LAS CÁMARAS EMPRESARIALES

7.9.2.- Programa Proyectos Productivos PYME Estatal 2017.

En relación a este punto se informa, que la Dirección General de FOCIR y el Instituto Nacional del Emprendedor, nos han confirmado vía telefónica la inminente cancelación del programa con las entidades federativas para el programa de Proyectos Productivos multianual, en relación al presente año y subsecuentes, en consideración a que INADEM formalizará otro tipo de operaciones directas con las Secretarías de Fomento Económico y Organismos Intermedios; de tal forma, que existe la necesidad de continuar con la implementación de un esquema similar que beneficie a las Pymes Sonorenses, que requieran de un financiamiento en mejores condiciones de tasa y cobertura, siempre y cuando acrediten alta viabilidad y actividades de por lo menos un año de ejercicio fiscal, con números positivos para cubrir necesidades de equipamiento e infraestructura, así como para capital de trabajo, bajo las siguientes condiciones de financiamiento:

PROGRAMA	MONTOS	TASA	GARANTÍA
PROGRAMA PYME ESTATAL 2017.	Mínimo: \$250,000.00 Máximo: \$2,000,000.00 Financiamiento hasta el 70% de la inversión considerada. Plazo: 12, 24, 36 y 48. Según corresponda la inversión y el tipo de crédito que se autorice.	Normal: 12% anual Pago Oportuno: 8% anual Moratoria: 2 veces la tasa normal. Comisión por apertura 1.5% Gracia: hasta 6 meses.	A) Si la garantía propuesta es el bien a adquirir con el financiamiento o como complemento, la cobertura deberá de ser 1.5:1. B) Si la garantía propuesta es prendaria adicional o hipotecaria, la cobertura podrá ser de 1:1 Nota: Se podrá solicitar excepcionalmente garantías adicionales de acuerdo a las características y el riesgo integral del proyecto.

En razón de lo anterior, se solicita la aprobación de este Honorable Consejo Directivo para la creación del programa PYME ESTATAL 2017, y con ello atender las solicitudes de empresas ya constituidas y que presenten antigüedad de sus operaciones de por lo menos un año de operación y que representen una alta seguridad y viabilidad en el retorno del crédito.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDESON.7.9.2

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba la creación del programa PYME ESTATAL 2017, con las características anteriormente expuestas, sujeto a disponibilidad de recursos y análisis de cada caso en lo particular por el Comité Interno de FIDESON.

7.10.- Seguimiento a los lineamientos de Austeridad y Reducción del gasto para el ejercicio 2017.

Al respecto, se presenta una proyección para la disminución por capítulo y partida correspondiente al plan de austeridad para este ejercicio, mismo que será medido e informado en cada reunión de Consejo Directivo, tal y como se describe a continuación:

20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,012,000.00	\$ 807,250.00	20.1%
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 96,000.00	\$ 76,800.00	
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 100,000.00	\$ 80,000.00	
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 10,000.00	\$ 8,500.00	
21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	\$ 10,500.00	\$ 8,925.00	
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 28,000.00	\$ 23,800.00	
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANÍAS Y HOLOGRAMAS	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$ 71,000.00	\$ 56,800.00	
22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 14,500.00	\$ 12,325.00	
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 40,000.00	\$ 34,000.00	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 3,000.00	\$ 2,550.00	
26101	COMBUSTIBLES	\$ 445,000.00	\$ 333,750.00	
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 23,500.00	\$ 26,800.00	
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 10,000.00	\$ 8,500.00	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 80,000.00	\$ 64,000.00	
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,071,000.00	\$ 2,769,310.00	16.6%
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 373,500.00	\$ 280,125.00	
31301	AGUA POTABLE	\$ 34,600.00	\$ 34,600.00	
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 163,400.00	\$ 138,890.00	
31501	TELEFONÍA CELULAR	\$ 18,000.00	\$ 14,400.00	
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 53,000.00	\$ 45,050.00	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS	\$ 363,280.00	\$ 272,460.00	
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ 167,040.00	\$ 167,040.00	
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 192,000.00	\$ 192,000.00	
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 165,000.00	\$ 165,000.00	
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 632,000.00	\$ 632,000.00	
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 57,000.00	\$ 45,600.00	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 31,000.00	\$ 31,000.00	
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 62,680.00	\$ 53,278.00	
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 102,000.00	\$ 86,700.00	
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00	
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00	
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PAI	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	
37101	PASAJES AEREOS	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	
37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 3,500.00	\$ 2,975.00	
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 140,000.00	\$ 119,000.00	
37502	GASTOS DE CAMINO	\$ 52,000.00	\$ 44,200.00	
37901	CUOTAS	\$ 30,000.00	\$ 25,500.00	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 90,000.00	\$ 76,500.00	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	
TOTAL 20000 Y 30000		\$ 5,083,000.00	\$ 3,576,560.00	10.0%

En razón de lo anterior, se solicita de este Honorable Consejo Directivo, la aprobación de las medidas implementadas para el cumplimiento del acuerdo de austeridad, así como la medida de control para medir su cumplimiento en cada trimestre de este año.

Acuerdo de Consejo 01/2017 CD-FIDSON.7.10

El Consejo Directivo por unanimidad de los presentes, aprueba las medidas implementadas para el cumplimiento del acuerdo de austeridad, debiéndose informar el resultado en cada una de las reuniones ordinarias de este Honorable Consejo Directivo.

Punto Ocho.- Asuntos Generales. En este punto se informa, de la necesidad de generar ahorro y reducción del gasto en consideración al plan de austeridad para este ejercicio; de tal forma, se solicita a este Honorable Consejo Directivo, su aprobación para que en lo sucesivo, se circule el cuadernillo y anexos correspondiente a cada reunión de este Consejo Directivo, en uso de medios electrónicos e Internet, lo que reflejará un ahorro importante y entrega a tiempo del mismo.

Punto Nueve.- Resumen de Acuerdos.

	Nº ACUERDO	ASUNTO	ACUERDO
1.-	01/2017.OCD-FIDESON.3	Orden del Día	Aprobado
2.-	01/2017.OCD-FIDESON.4	Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación	Aprobado
3.-	01/2017.OCD-FIDESON.5	Informe del Coordinador Ejecutivo	Aprobado
4.-	01/2017.OCD-FIDESON.6	Informe del Comisario	Enterado
5.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.1	Modificaciones al Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2016	Aprobado
6.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.1.2	Ampliación presupuestal por remanente del Ejercicio anterior (2016).	Aprobado
7.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.2	Presupuesto Autorizado para el 2017.	Aprobado
8.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.2.1	Presupuesto Autorizado a Nivel Capítulos y Partida.	Aprobado
9.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.2.2	Programa Operativo Anual para FIDESON 2017.	Aprobado
10.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.2.3	Programa Anual de adquisiciones 2017.	Aprobado
11.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.3.1	Justificación del nivel 13 correspondiente a la Coordinación General.	Aprobado
12.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.3.2	Ampliación de Reserva para previsión de contingencias laborales.	Aprobado
13.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.3.3	Movimientos y Bajas de personal del Organismo.	Aprobado
14.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.3.4	Transferencia y baja de Plaza Nivel 10 a Secretaría de Economía	Aprobado
15.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.3.5	Compensaciones otorgadas al personal para el Ejercicio 2017.	Aprobado
16.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.4.1	Contratos de Prestación de Servicios y Arrendamiento.	Aprobado
17.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.4.2	Pólizas de Seguros de Vida para el Personal.	Aprobado
18.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.4.3	Póliza de Seguros a flotilla de Vehículos oficiales.	Aprobado
19.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.5	Movimientos en la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio.	Aprobado
20.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.6	Creación y Ampliación de Reserva para Cuentas Incobrables.	Pendiente
21.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.7	Baja de equipo de cómputo y Mobiliario por obsolescencia.	Aprobado
22.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.8	Convenio de extinción de Fideicomiso FICA.	Aprobado
23.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.9	Modificación de características de programas de financiamiento 2017.	Aprobado
24.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.9.2	Programa Proyectos Productivos PYME Estatal 2017.	Aprobado
25.-	01/2017.OCD-FIDESON.7.10	Lineamientos de Austeridad y Reducción del gasto para el 2017.	Aprobado
26.-	01/2017.OCD-FIDESON.11	Autorización para circular vía electrónica el cuaderno en lo sucesivo.	Se informa

Punto Diez.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el C. Ing. José Pablo de la Cruz Sánchez Morales, en su calidad de presidente, agradece la asistencia a los miembros presentes, dando por clausurada la sesión a las 19:45 horas del día 15 de febrero de 2017 y firmando la presente Acta los que en ella intervinieron.

Ing. José Pablo de la Cruz Sanchez
pablo.sanchez@sonora.gob.mx

Suplente del Subsecretario de Impulso a la Comercialización
de la Secretaría de Economía

Presidente

Lic. Tomás Chávez Muñoz
alfredos2015@gmail.com
Suplente del Secretario de Hacienda

Lic. Sergio Lugo Bonillas
sergio.lugo@sonora.gob.mx
Suplente del Secretario de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, pesca y Acuicultura

C.P. Jesús Arnulfo León Balderrama
jesus.leon@sonora.gob.mx
Suplente del Secretario de Economía

Lic. Carlos López Portillo
clopezp@sonoraturismo.gob.mx
Suplente de la Comisión de Fomento al Turismo del
Estado de Sonora

C.P. María Magdalena Vázquez Estrada
magdalena.vazquez@sonora.gob.mx
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo

Lic. Ana Bertha Gama Ramírez
ana.gama@sonora.gob.mx
Suplente del Director General del Consejo para la
Promoción Económica de Sonora

Lic. Oscar Álvarez Valencia
oalvarez_56@yahoo.es
Comisario Público Ciudadano

C.P. Héctor Martín Nicolás Monroy
hector.nicola@sonora.gob.mx
Coordinador Ejecutivo de FIDESON y Secretario
Técnico del Consejo

Acta Reunión Ordinaria 01/2017
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora
Hermosillo, Sonora, a 15 de Febrero de 2017.